

RENTABILICE SU CRÉDITO DE FORMACIÓN

Estimado asociado,

Nos ponemos en contacto con usted para informarle que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 395/2007, su empresa dispone de un crédito para formación, y tiene derecho a una **bonificación en las cotizaciones a la seguridad social** en concepto de formación.

Esta Asociación ha firmado un acuerdo con la entidad **IDIT Formación** con el fin de desarrollar programas formativos de gran interés para nuestros asociados.



PROGRAMA AUTOGESTIÓN PREVENTIVA

Con la publicación del Real Decreto 337/2010 se simplifican los trámites para que el empresario asuma su propia actividad preventiva, pudiendo prescindir del Servicio de Prevención Ajeno y beneficiándose del ahorro de coste anual que ello supone. Este programa facilita a los participantes la formación y el apoyo necesarios para que su entidad cumpla con lo establecido por la normativa en PRL.



IMPLANTACIÓN DE LA LOPD

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 15/1999, todas las empresas que utilicen datos personales en su actividad diaria **están obligadas a adecuarse a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales**, sancionándose su incumplimiento con **multas de hasta 600.000 euros**.

Los alumnos podrán dar cumplimiento a las exigencias de la normativa, elaborando el documento de seguridad y haciendo las comunicaciones pertinentes a la **Agencia Española de Protección de Datos**.



TALLERES DE FORMACIÓN PRESENCIAL PARA EL COMERCIO

Estos talleres están diseñados bajo una metodología eminentemente práctica y tienen de una duración de 6 horas que se imparten en tu propio comercio; además pueden asistir todos los trabajadores de la entidad.

- Técnicas de Venta
- Atención al Cliente
- Escaparatismo
- Visual Merchandising

INFORMACIÓN Y MATRICULACIÓN



Manuel Aceytuno
675 530 595
maceytuno@iditconsultores.com
www.iditconsultores.com